

San Pedro,
21 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 389 / VISTOS:

Reclamo interpuesto en Libro Registro con fecha 09.04.2014, por el señor Jaime Moraga Vásquez, conductor vehículo Vialidad.

Memorándum N° 176 de fecha 15.04.2014 emitido por alcaldía, que solicita remitir registro de Bitácora de vehículo Placa Patente BB JS 68 del día 07 de abril del presente.

Memorándum N° 248 de fecha 15.04.2014 emitido por Departamento de Salud Municipal, que remite registro Bitácora de fecha 07.04.2014.

Memorándum N° 181 de fecha 16.04.2014 emitido por Alcaldía, que dispone la necesidad de realizar Investigación Sumaria.

Lo establecido en el artículo 4 inciso primero de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo establecido en el art. 124 y s.s. de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **ORDÉNESE**, instruir Investigación Sumaria para esclarecer los hechos denunciados por don Jaime Moraga Vásquez, respecto a la conducción de vehículo Placa Patente BB JS 68 el día 07.04.2014 con destino a la ciudad de Melipilla.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la resolución establecida en este decreto y designese como Fiscal a doña Mónica Gómez Urra, funcionaria de Planta Municipal, Escalafón Directivo Grado 8°.
- 3.- **LEVÁNTESE**, acta de todo lo obrado, documentos que formarán parte de la Investigación Sumaria, debiendo foliarse en perfecto orden y número correlativo, llevado en números y palabras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/MGU/JCCR/CBJ/ctl

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal.
- Fiscal.
- Departamento Salud Municipal.
- Unidad de Servicios Salud y Educación.